

## ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

### CONTRATACIÓN DIRECTA

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA A LA OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DISTRITAL DENTRO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS DE LA GESTIÓN DEL RIESGO ESTABLECIDOS POR LA LEY 1523 DE 2012.**

## I. INTRODUCCIÓN

En Colombia, es a partir de 1988 que se cuenta con una organización formal para la gestión integral del riesgo, cuando el “Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres” (SNPAD) fue organizado mediante la Ley 46 del 2 de noviembre y estructurado en el Decreto Extraordinario 919 del 1º de mayo de 1989.

En la Constitución Política de 1991, además del estado de excepción por grave calamidad pública establecida en el art. 215, existen numerosas disposiciones que sustentan la responsabilidad del Estado en materia de gestión del riesgo de desastres. Se establece la misión del Estado de proteger la vida, honra y bienes de los particulares; garantizar un espectro de derechos individuales, sociales y colectivos; así como el principio de solidaridad, entre ellos el derecho a una vivienda digna, a un ambiente sano y al propio principio de solidaridad. Se destaca la educación para la formación en aspectos relacionados con protección del ambiente, también se consagran instrumentos específicos para proteger los derechos que puedan verse afectados o amenazados e insiste en la planificación del manejo y el Riesgo de desastres en la gestión pública aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar el desarrollo sostenible y la prevención y control de los factores de deterioro ambiental.

En la ciudad de Barranquilla se adoptó el Plan de Gestión del Riesgo de Desastre del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla DEIP 2017-2032, mediante Decreto Distrital 0351 de 2018, como el instrumento de planificación que orienta la gestión del riesgo local, en la ciudad se presentan variados escenarios de riesgos; amenaza geológica en las laderas occidentales; inundaciones, por desbordamientos de los cuerpos de agua y de arroyos urbanos; amenazas por vendavales, originados en gran medida por la deforestación; los riesgos tecnológicos por la vocación industrial y portuaria de la ciudad y la creciente actividad económica con los consecuentes impactos negativos de estos escenarios, como son: población afectada, pérdidas materiales, particulares y colectivas, así como, las pérdidas de vidas humanas en el caso de los arroyos urbanos y las asociadas a los accidentes de origen tecnológicos, los daños a la infraestructura urbana y de servicios de la ciudad y los altos costos de recuperación que demanda.

El Distrito de Barranquilla en pro de garantizar el cumplimiento de sus fines y la efectividad de los derechos fundamentales a la vida y a una vivienda digna para cada uno de los afectados por los distintos hechos de la naturaleza o casos fortuitos que sufre evidentemente la ciudad, ha implementado por medio de la Oficina de Gestión del riesgo como delegada de este Ente Territorial los procesos de la gestión del riesgo establecidos por la Ley 1523 de 2012, la constitución, y los planes de desarrollo nacional y distrital. Estos procesos, Análisis y evaluación del riesgo, Conocimiento del riesgo, Mitigación del riesgo, Prevención de riesgo, Reducción del riesgo, Preparación ante las emergencias, Manejo de desastres y recuperación post desastres se deben desarrollar con las siguientes actividades:

1. Identificación, análisis, evaluación y monitoreo del riesgo de desastres en el territorio urbano del Distrito de Barranquilla

2. Identificación y caracterización de los escenarios de riesgo.
3. Desarrollar y promover el proceso de la reducción del riesgo, compuesto por la intervención correctiva del riesgo existente, la intervención prospectiva de nuevos riesgos y la protección financiera.
4. Consolidar el proceso social de la gestión del riesgo a través de diferentes mecanismos de comunicación del riesgo.
5. Promover una mayor conciencia del riesgo en las comunidades.
6. formular estudios de riesgos.
7. Realizar campañas de comunicación masiva para promover la conciencia sobre el Riesgo de Desastres.
8. Brindar atención humanitaria y recuperar las condiciones de normalidad al presentarse emergencia y/o desastres.
9. Prestar atención psicológica y social en las comunidades.
10. Formar líderes institucionales y comunitarios en Gestión del Riesgo

Con el fin de lograr el cumplimiento de dichos procesos se requiere la contratación de **SESENTA Y OCHO (68) profesionales** en distintas áreas a fin de apoyar a la oficina de GESTIÓN DEL RIESGO DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA en el desarrollo de las actividades del objeto a contratar, las cuales se encuentran encaminadas a la prestación de servicios profesionales en los PROCESOS Y ESTRATEGIAS de la gestión del riesgo, propias de la gestión misional de esta dependencia.

Por lo anterior, los contratos derivados del presente estudio previo y necesarios para suplir la necesidad descrita, deberán garantizar la adecuada ejecución del proyecto toda vez que:

- Se trata de unos servicios que no pueden ser prestados por personal de planta, ya que a pesar de que existe el mismo, no tiene la experticia o conocimiento especializado en la materia y por esta razón, es necesario contratar los servicios de quienes poseen conocimiento y experiencia en el tema. En este caso, es conveniente la suscripción de los respectivos contratos de prestación de servicios profesionales con el personal con el conocimiento y experiencia necesario, toda vez que el ejercicio de las profesiones liberales permite un mayor conocimiento y experticia en el tema, por tener la posibilidad de conocer distintas experiencias en distintas entidades, de distintos niveles y con ello, un mayor bagaje en la tecnicidad de la contratación pública.

Dichos profesionales deben contar con la idoneidad necesaria que permita alcanzar las metas propuestas de acuerdo con las políticas del sistema nacional para la gestión del riesgo.

En concordancia con lo anterior, es importante resaltar la importancia de la presente contratación, toda vez que a través de la misma, se pretende cumplir con los indicadores y metas propuestas en el proyecto **“Asistencia y atención humanitaria para la rehabilitación y la recuperación de las condiciones de normalidad en el distrito de Barranquilla”** incluido en el componente **“ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL”** y en el programa **“GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES”** del que se derivan un total de 5 proyectos dentro del plan de desarrollo 2024 – 2027 del Distrito de Barranquilla.

Que, en el nuevo Plan de Gobierno del Distrito Especial, Industrial y Portuario, 2024-2027, encontramos los siguientes programas: 1) Más Seguridad y Convivencia Ciudadana; 2) Espacio Público y Ambientes Urbanos; 3) Vivienda y Hábitat; 4) Salud; 5) Movilidad y Transporte; 6) Educación; 7) Medio Ambiente y Adaptación al Cambio Climático; 8) Deporte y Cultura; 9) Ciudad Emprendedora y Competitiva; y 10) Gestión Social 10) espacios públicos y ambientes urbanos.

Que, dentro del programa de medio ambiente y adaptación al cambio climático se busca integrar medidas de reducción del riesgo de desastre y adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos, por lo que se hace indispensable la contratación de los profesionales con la finalidad de que se ejecuten tales medidas.

Por lo tanto, y acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el fin de satisfacer las necesidades y asegurar el cumplimiento de las metas del proyecto establecido, en el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 “Barranquilla a otro nivel”, se hace necesario contratar la prestación de servicios de profesionales en diferentes disciplinas que apoyen las diferentes actividades de asesoría, coordinación, estructuración, desarrollo y ejecución de las diversas fases de los procesos de la oficina de gestión del riesgo distrital dentro de la implementación de los procesos de la gestión del riesgo establecidos por la ley 1523 de 2012.

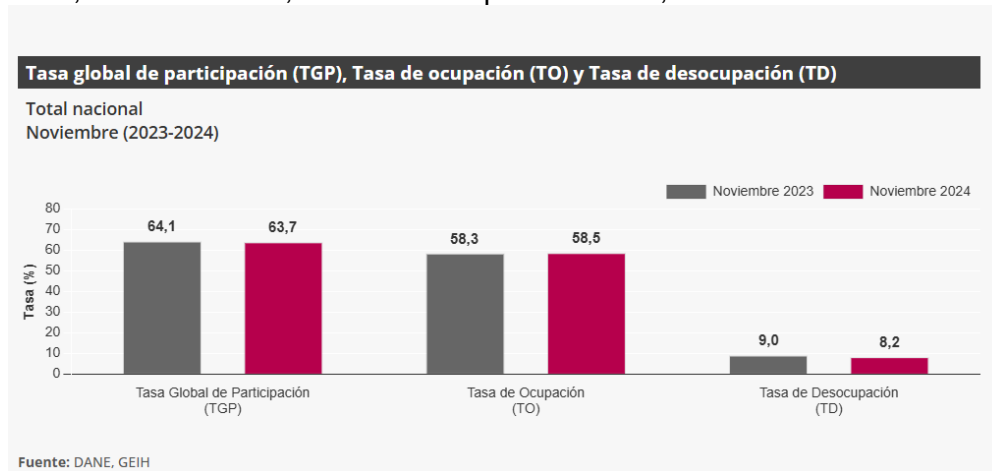
La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicios de personal temporal

## II. ANÁLISIS DEL SECTOR

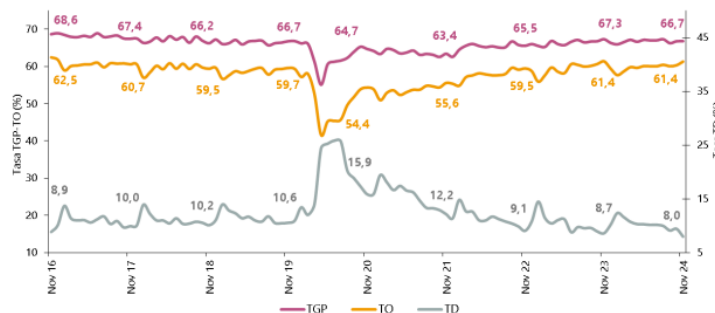
### Indicadores de Mercado Nacional

Para el mes de noviembre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,2%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, mientras que en noviembre de 2023 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%.



En noviembre de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación fue 61,4%. En noviembre de 2023 estas tasas fueron 67,3% y 61,4%, respectivamente. En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 fue 8,8%, mientras que en el trimestre móvil septiembre - noviembre 2023 fue 9,2%. La tasa global de participación se ubicó en 63,7% y la tasa de ocupación fue 58,1%, en comparación con el trimestre septiembre - noviembre 2023 estas tasas fueron 64,1% y 58,2%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)  
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas  
Noviembre (2016 - 2024)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-nov2024.pdf> (diciembre de 2024)

### **Población ocupada según rama de actividad**

En el mes de noviembre de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.605 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,8 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (0,6 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,5 puntos porcentuales).

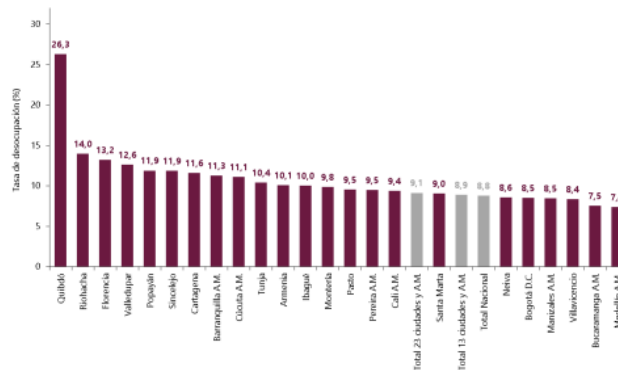
**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad**  
Total nacional  
Noviembre (2023 - 2024)

Rama de actividad	Total nacional				
	Noviembre 2023	Noviembre 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
<b>Población ocupada</b>	<b>23.186</b>	<b>23.605</b>	<b>100</b>	<b>420</b>	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.784	2.972	12,6	188	0,8
Industrias manufactureras	2.386	2.532	10,7	147	0,6
Alojamiento y servicios de comida	1.568	1.680	7,1	112	0,5
Comercio y reparación de vehículos	3.975	4.078	17,3	103	0,4
Información y comunicaciones	455	497	2,1	42	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos <sup>a</sup>	569	609	2,6	40	0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.040	2.078	8,8	38	0,2
Transporte y almacenamiento	1.741	1.777	7,5	37	0,2
Actividades inmobiliarias	270	290	1,2	19	0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.327	3.286	13,9	-41	-0,2
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.941	1.892	8,0	-49	-0,2
Actividades financieras y de seguros	486	418	1,8	-68	-0,3
Construcción	1.642	1.496	6,3	-146	-0,6

Fuente: DANE, GEIH.

Para el trimestre móvil septiembre - noviembre 2024, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (26,3%), Riohacha (14,0%) y Florencia (13,2%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Villavicencio (8,4%), Bucaramanga A.M. (7,5%) y Medellín A.M. (7,4%).

**Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades**  
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas  
Septiembre - noviembre 2024



Fuente: DANE, GEIH.  
A.M.: área metropolitana

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-nov2024.pdf> (diciembre de 2024)

### Encuesta Mensual de Servicios

En noviembre de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2023. En noviembre de 2024, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con noviembre de 2023.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios  
Total nacional  
Noviembre 2024<sup>P</sup> / noviembre 2023



Fuente: DANE, EMS.

En lo corrido de 2024, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, seis presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2023.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios  
Total nacional  
Noviembre 2024<sup>P</sup> / noviembre 2023

Sección	División	Descripción	Clasificación CIBJ Rev. 4 A.C.	Personal ocupado en agencias <sup>1</sup>		Misión <sup>2</sup> Hora estándar <sup>3</sup>
				Variación (%)	Contribución (PP)	
H	División 62	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,1	6,6	4,5	---
H	División 63	Correo y servicios de mensajería	14,1	8,7	5,4	---
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	11,0	5,3	5,7	---
J	División 58	Actividades de edición	8,2	4,1	4,1	---
J	División 59	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	11,9	5,7	6,2	---
J	División 60 y Clase 6301	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,7	7,8	-2,1	---
J	División 61	Telecomunicaciones	6,1	7,2	-1,1	---
J	División 62, División 63, excepto Clase 6301	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,2	6,7	2,5	---
LN	Sección L, División 68, Sección N, Divisiones 77 10, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,1	2,7	4,4	---
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	10,4	6,0	4,4	---
M	Clase 7310	Publicidad	14,7	9,2	5,5	---
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	11,9	3,8	2,5	4,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,8	2,6	4,2	---
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	5,4	3,0	2,4	---
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,7	1,6	1,2	5,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,0	2,2	2,8	---
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,7	2,9	2,8	---
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,0	4,2	5,8	---

Fuente: DANE, EMS

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-nov2024.pdf> (enero de 2025)

### III. TÉCNICO

El objeto del contrato es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA A LA OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DISTRITAL DENTRO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS DE LA GESTIÓN DEL RIESGO ESTABLECIDOS POR LA LEY 1523 DE 2012.** La Alcaldía Distrital requiere contratar profesionales de reconocida experiencia e idoneidad para que estos evalúen, asesoren, conceptúen sobre la vulnerabilidad, amenaza, riesgo y/o el nivel afectación de cualquier índole a personas, bienes, infraestructura, con el fin de soportar la toma de decisiones por parte de la Alcaldía Distrital de Barranquilla frente a eventos físicos peligrosos de origen natural, antrópico, socio-natural tecnológico, bio-sanitario.

El equipo interdisciplinario contratado deberá aportar su experiencia y conocimiento acumulado, teniendo en cuenta las diferentes disciplinas y perfiles en beneficio del cumplimiento oportuno y eficaz del objetivo general y específico del contrato y coadyuvar para el alcance de las metas trazadas en el plan de desarrollo distrital. Además de proporcionar las herramientas y asistencia técnica requerida para el seguimiento a los asentamientos humanos situados en zonas de amenaza.

La Prestación del Servicio deberá brindarse al interior de la Oficina de Gestión del riesgo y en toda la ciudad de Barranquilla cuando se requiera de trabajo de campo.

A continuación, se detalla el perfil, la experiencia, las obligaciones específicas y el valor del contrato:

CANT.	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR DEL CONTRATO
1	Acreditar título profesional en arquitectura y un mínimo de doce (12) meses de experiencia profesional.	1. Asesorar en el seguimiento e inspecciones a infraestructuras en condiciones de amenaza por inundación y/o deslizamiento causado por remoción en masa a través de vistas e informes técnicos a lo largo del territorio distrital 2. Verificar los bienes inmuebles que mediante solicitud de parte pretendan ser exonerados de los impuestos prediales y de valorización. 3. Elaborar informes técnicos de seguimiento, observación, evaluación en zonas de amenaza como referencia para la toma de decisiones frente a las obras de mitigación, estudios y mejoramiento ambiental-social 4. Asesorar en la evaluación técnica sobre reparación y reconstrucción de edificaciones afectadas por amenazas. 5. Asesorar en la elaboración de censos a la población vulnerable ante situaciones de riesgo. 6. Realizar las entregas de ayuda humanitarias. 7. Las demás que se relacionen con la necesidad del servicio conforme a la misión y visión de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres.	Cuatro (04) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	<b>\$16.000.000</b>
1	Acreditar título profesional en Ingeniería Industrial mínimo doce (12) meses de experiencia profesional	1. Brindar asesoría sobre las estrategias administrativas para la mejor distribución de los recursos destinados para subsidios de alojamiento temporal. 2. Asesorar en la cuantificación de los programas de ayuda humanitarias. 3. Asesorar en la elaboración de censos a la población vulnerable ante situaciones de riesgo. 4. Asesorar y Elaborar planes de emergencia familiar de gestión del riesgo. 5. Asesorar en la planificación y evaluación del simulacro nacional 6. Elaborar un informe de gestión mensual y pormenorizado de	Cinco (05) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993	<b>\$20.000.000</b>

		la actividad realizada. 7. Las demás que se relacionen con la necesidad del servicio conforme a la misión y visión de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres.		
2	Acreditar título profesional en áreas administrativa, ingeniería, finanzas y relaciones internacionales y un mínimo de veinticuatro (24) meses de experiencia profesional.	1. Asesorar en la búsqueda de información para la elaboración de estadísticas y novedades de pagos de subsidios de alojamiento temporal. 2. Asesorar en la cuantificación de los programas de ayudas humanitarias. 3. Asesorar en la evaluación de los programas ya existentes y sus registros contables 4. Asesorar en la elaboración de censos a la población vulnerable ante situaciones de riesgo. 5. Asesorar y Elaborar planes de emergencia familiar de gestión del riesgo 6. Asesorar en la planificación y evaluación del simulacro nacional. 7. Elaborar un informe de gestión mensual y pormenorizado de la actividad realizada. 8. Las demás que se relacionen con la necesidad del servicio conforme a la misión y visión de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres.	Cinco (05) meses, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 199	<b>\$25.000.000</b>
3	Acreditar título profesional en áreas administrativa, ingeniería, finanzas y relaciones internacionales y un mínimo de veinticuatro (24) meses de experiencia profesional	1. Asesorar en la búsqueda de información para la elaboración de estadísticas y novedades de pagos de subsidios de alojamiento temporal. 2. Asesorar en la cuantificación de los programas de ayudas humanitarias. 3. Asesorar en la evaluación de los programas ya existentes y sus registros contables 4. Asesorar en la elaboración de censos a la población vulnerable ante situaciones de riesgo. 5. Asesorar y Elaborar planes de emergencia familiar de gestión del riesgo 6. Asesorar en la planificación y evaluación del simulacro nacional. 7. Elaborar un informe de gestión mensual y pormenorizado de la actividad realizada. 8. Las demás que se relacionen con la necesidad del servicio conforme a la misión y visión de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres.	Seis (06) meses, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 199	<b>\$30.000.000</b>
2	Acreditar título profesional en derecho y un mínimo de veinticuatro (24) meses de experiencia profesional.	1. Asesorar en la elaboración de respuestas a los derechos de petición. 2. Elaborar las respuestas a las acciones de tutela presentadas contra la Oficina de Gestión del Riesgo 3. Asesorar jurídicamente a los funcionarios de la Oficina de Gestión del Riesgo. 4. Capacitar a la comunidad en los aspectos legales que regulan la Gestión del Riesgo 5. Asesorar en la planificación y evaluación del simulacro nacional 6. Realizar las entregas de ayudas humanitarias. 7. Tramitar evacuaciones, suspensiones y terminaciones de subsidios de arriendo temporal y otras ayudas humanitarias. 8. Elaborar un informe pormenorizado de la actividad realizada. 9. Las demás que se relacionen con la necesidad del servicio conforme a la misión y visión de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres.	Seis (06) meses, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 199	<b>\$30.000.000</b>
1	Acreditar título profesional en derecho, postgrado y un mínimo de treinta	1. Asesorar en la elaboración de respuestas a los derechos de petición. 2. Revisar aspectos o componente jurídico normativo de proyectos e informes técnicos 3. Proyectar y gestionar la contratación estatal que se requiera dentro de los diversos procesos de la gestión del Riesgo. 4. Tramitar evacuaciones, suspensiones y terminaciones de subsidios de arriendo temporal y otras ayudas humanitarias. 5. Adelantar y proyectar todas las actuaciones del trámite de	Seis (06) meses, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 199	<b>\$42.000.000</b>

	(30) meses de experiencia profesional.	<p>enajenación voluntaria de inmuebles situados en zona de riesgo de desastres.</p> <p>6. Proyectar y gestionar actos administrativos relacionados con la reglamentación de los procesos de conocimiento y reducción del riesgo y manejo de desastres.</p> <p>7. Elaborar un informe pormenorizado de la actividad realizada.</p> <p>8. Las demás que se relacionen con la necesidad del servicio conforme a la misión y visión de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres.</p>		
1	<p>Acreditar título profesional en derecho y un mínimo de cincuenta (50) meses de experiencia profesional.</p>	<p>1. Asesorar en la elaboración de respuestas a los derechos de petición</p> <p>2. Asesorar a la entidad en el cumplimiento de los requerimientos de los entes de control como Procuradurías, Personerías, Defensoría del pueblo y Contralorías.</p> <p>3. Elaborar las respuestas a las acciones de tutela presentadas contra la Oficina de Gestión del Riesgo</p> <p>4. Asesorar jurídicamente a los funcionarios de la Oficina de Gestión del Riesgo.</p> <p>5. Asesorar en la elaboración de censos a la población vulnerable ante situaciones de riesgo.</p> <p>6. Realizar las entregas de ayudas humanitarias.</p> <p>7. Revisar aspectos o componente jurídico y normativo de proyectos e informes técnicos</p> <p>8. Tramitar evacuaciones, suspensiones y terminaciones de subsidios de arriendo temporal y otras ayudas humanitarias.</p> <p>9. Proyectar y gestionar actos administrativos relacionados con la reglamentación de los procesos de conocimiento y reducción del riesgo y manejo de desastres</p> <p>10. Elaborar un informe pormenorizado de la actividad realizada.</p> <p>11. Las demás que se relacionen con la necesidad del servicio conforme a la misión y visión de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres.</p>	<p>Seis (06) meses, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 199</p>	<b>\$60.000.000</b>
2	<p>Acreditar título profesional en el área administrativa, contaduría y/o ingeniería y un mínimo de cincuenta (50) meses de experiencia profesional.</p>	<p>1. Brindar asesoría sobre las estrategias administrativas para la mejor distribución de los recursos destinados para subsidios de alojamiento temporal.</p> <p>2. Asesorar en la búsqueda de información para la elaboración de estadísticas y novedades de pagos de subsidios de alojamiento temporal.</p> <p>3. Asesorar en la cuantificación de los programas de ayudas humanitarias.</p> <p>4. Asesorar en la evaluación de los programas ya existentes y sus registros contables</p> <p>5. Asesorar en la elaboración de censos a la población vulnerable ante situaciones de riesgo.</p> <p>6. Asesorar y Elaborar planes de emergencia familiar de gestión del riesgo</p> <p>7. Asesorar en la planificación y evaluación del simulacro nacional.</p> <p>8. Apoyar en la logística de los eventos, reuniones y visitas que se realicen por parte de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres.</p> <p>9. Elaborar un informe de gestión mensual y pormenorizado de la actividad realizada.</p> <p>10. Las demás que se relacionen con la necesidad del servicio conforme a la misión y visión de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres</p>	<p>Seis (06) meses, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 199</p>	<b>\$60.000.000</b>
1	<p>Acreditar título profesional en derecho, y un mínimo de quince (15) meses de experiencia profesional.</p>	<p>1. Asesorar en la elaboración de respuestas a los derechos de petición.</p> <p>2. Asesorar a la entidad en el cumplimiento de los requerimientos de los entes de control como Procuradurías, Personerías,</p> <p>3. Defensoría del pueblo y Contralorías.</p> <p>4. Elaborar las respuestas a las acciones de tutela presentadas contra la Oficina de Gestión del Riesgo</p> <p>5. Asesorar jurídicamente en la elaboración de planes de contingencia y plan distrital para la gestión del riesgo.</p>	<p>Seis (06) meses, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993</p>	<b>\$27.000.000</b>

		6. Asesorar jurídicamente a los funcionarios de la Oficina de Gestión del Riesgo. 7. Capacitar a la comunidad en los aspectos legales que regulan la Gestión del Riesgo 8. Tramitar evacuaciones, suspensiones y terminaciones de subsidios de arriendo temporal y otras ayudas humanitarias. 9. Adelantar y proyectar todas las actuaciones del trámite de enajenación voluntaria de inmuebles situados en zona de riesgo de desastres. 10. Elaborar un informe pormenorizado de la actividad realizada. 11. Las demás que se relacionen con la necesidad del servicio conforme a la misión y visión de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres.		
2	Acreditar título profesional en derecho y un mínimo de doce (12) meses de experiencia profesional	1. Asesorar en la elaboración de respuestas a los derechos de petición. 2. Asesorar a la entidad en el cumplimiento de los requerimientos de los entes de control como Procuradurías, Personerías, 3. Defensoría del pueblo y Contralorías. 4. Elaborar las respuestas a las acciones de tutela presentadas contra la Oficina de Gestión del Riesgo 5. Asesorar jurídicamente en la elaboración de planes de contingencia y plan distrital para la gestión del riesgo. 6. Asesorar jurídicamente a los funcionarios de la Oficina de Gestión del Riesgo. 7. Elaborar un informe pormenorizado de la actividad realizada. 8. Las demás que se relacionen con la necesidad del servicio conforme a la misión y visión de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres.	Seis (06) meses, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993	<b>\$24.000.000</b>
1	Acreditar título profesional en Ingeniería de sistema mínimo doce (12) meses de experiencia profesional	1. Asesorar en Soporte tecnológico a todos los líderes de los diferentes procesos de la Oficina de Gestión del Riesgo. 2. Diseñar, desarrollar e implementar herramientas tecnológicas como apoyo a las labores propias de cada equipo de trabajo en los diferentes procesos de la OGR. 3. Diseño, desarrollo e implementación anualmente de los libros digitales de la OGR (Consecutivos OGR, Libro de Informes técnicos, Libro Actas de subsidios de Arriendo, entre otras), administración y supervisión de los mismos. Inscripción de damnificados en la plataforma del RUNDA de la UNGRD. 4. Construir bases de datos con la información necesaria. 5. Elaborar formatos para la oficina y validación de información. 6. Recopilación, análisis y ajustes de datos estadísticos. 7. Las demás que se relacionen con la necesidad del servicio conforme a la misión y visión de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres.	Seis (06) meses, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993	<b>\$24.000.000</b>
1	Acreditar título profesional en comunicación social y un mínimo de doce (12) meses de experiencia relacionada como periodista	1. Asesorar a la oficina de Gestión del Riesgo Distrital en el desarrollo y puesta en marcha de herramientas de comunicación y circulación interna de la información institucional. 2. Asesorar en la definición del tipo, contenido y medio de la información correspondiente a cada área de trabajo que deba circular internamente en la Oficina de Gestión del Riesgo, de acuerdo con los lineamientos de la secretaria de Comunicaciones Distrital 3. Elaborar un informe pormenorizado de la actividad realizada. 4. Generar material infográfico para apoyar la difusión de la gestión de la dependencia, cuando sea solicitado 5. Las demás que se relacionen con la necesidad del servicio conforme a la misión y visión de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres.	Nueve (09) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	<b>\$36.000.000</b>
		1. Asesorar en la cuantificación de los programas de ayudas humanitarias. 2. Asesorar en la evaluación de los programas ya existentes y sus registros contables		

1	Acreditar título profesional en contaduría, y un mínimo de cuatro (04) meses de experiencia profesional.	<ol style="list-style-type: none"> <li>Asesorar en la elaboración de censos a la población vulnerable ante situaciones de riesgo.</li> <li>Asesorar y Elaborar planes de emergencia familiar de gestión del riesgo</li> <li>Asesorar en la planificación y evaluación del simulacro nacional</li> <li>Elaborar un informe de gestión mensual y pormenorizado de la actividad realizada.</li> <li>Las demás que se relacionen con la necesidad del servicio conforme a la misión y visión de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres.</li> </ol>	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	<b>\$33.000.000</b>
1	Acreditar título profesional en comunicación social y un mínimo de cuatro (04) meses de experiencia profesional.	<ol style="list-style-type: none"> <li>Asesorar a la oficina de Gestión del Riesgo Distrital en el desarrollo y puesta en marcha de herramientas de comunicación y circulación interna de la información institucional.</li> <li>Asesorar en la definición del tipo, contenido y medio de la información correspondiente a cada área de trabajo que deba circular internamente en la Oficina de Gestión del Riesgo, de acuerdo con los lineamientos de la secretaria de Comunicaciones Distrital</li> <li>Elaborar un informe pormenorizado de la actividad realizada.</li> <li>Generar material infográfico para apoyar la difusión de la gestión de la dependencia, cuando sea solicitado</li> <li>Las demás que se relacionen con la necesidad del servicio conforme a la misión y visión de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres.</li> </ol>	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	<b>\$34.500.000</b>
1	Acreditar título profesional en derecho y un mínimo de seis (06) meses de experiencia profesional.	<ol style="list-style-type: none"> <li>Asesorar en la elaboración de respuestas a los derechos de petición.</li> <li>Elaborar las respuestas a las acciones de tutela presentadas contra la Oficina de Gestión del Riesgo</li> <li>Capacitar a la comunidad en los aspectos legales que regulan la Gestión del Riesgo</li> <li>Revisar aspectos o componente jurídico y normativo de proyectos e informes técnicos</li> <li>Tramitar evacuaciones, suspensiones y terminaciones de subsidios de arriendo temporal y otras ayudas humanitarias.</li> <li>Adelantar y proyectar todas las actuaciones del trámite de enajenación voluntaria de inmuebles situados en zona de riesgo de desastres.</li> <li>Elaborar un informe pormenorizado de la actividad realizada.</li> <li>Las demás que se relacionen con la necesidad del servicio conforme a la misión y visión de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres.</li> </ol>	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	<b>\$38.500.000</b>
1	Acreditar título profesional en derecho, y un mínimo de doce (12) meses de experiencia profesional.	<ol style="list-style-type: none"> <li>Asesorar en la elaboración de respuestas a los derechos de petición.</li> <li>Elaborar las respuestas a las acciones de tutela presentadas contra la Oficina de Gestión del Riesgo</li> <li>Asesorar jurídicamente a los funcionarios de la Oficina de Gestión del Riesgo.</li> <li>Adelantar y proyectar todas las actuaciones del trámite de enajenación voluntaria de inmuebles situados en zona de riesgo de desastres.</li> <li>Proyectar y gestionar actos administrativos relacionados con la reglamentación de los procesos de conocimiento y reducción del riesgo y manejo de desastres.</li> <li>Elaborar un informe pormenorizado de la actividad realizada.</li> <li>Las demás que se relacionen con la necesidad del servicio conforme a la misión y visión de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres.</li> </ol>	Hasta 31 de diciembre de 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	<b>\$44.000.000</b>
		<ol style="list-style-type: none"> <li>Brindar asesoría sobre las estrategias administrativas para la mejor distribución de los recursos destinados para subsidios de alojamiento temporal.</li> <li>Asesorar en la búsqueda de información para la elaboración de estadísticas y novedades de pagos de subsidios de alojamiento temporal.</li> </ol>		

3	Acreditar título profesional en el área administrativa, negocios internacionales, arquitectura y/o ingeniería y un mínimo de doce (12) meses de experiencia profesional	<ol style="list-style-type: none"> <li>3. Asesorar en la cuantificación de los programas de ayudas humanitarias.</li> <li>4. Asesorar en la evaluación de los programas ya existentes y sus registros contables</li> <li>5. Asesorar en la elaboración de censos a la población vulnerable ante situaciones de riesgo.</li> <li>6. Asesorar y Elaborar planes de emergencia familiar de gestión del riesgo</li> <li>7. Asesorar en la planificación y evaluación del simulacro nacional.</li> <li>8. Apoyar en la logística de los eventos, reuniones y visitas que se realicen por parte de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres.</li> <li>9. Elaborar un informe de gestión mensual y pormenorizado de la actividad realizada.</li> <li>10. Las demás que se relacionen con la necesidad del servicio conforme a la misión y visión de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres.</li> </ol>	Hasta 31 de diciembre de 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	<b>\$44.000.000</b>
1	Acreditar título en contaduría y un mínimo de doce (12) meses de experiencia profesional	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Brindar asesoría sobre las estrategias administrativas para la mejor distribución de los recursos destinados para subsidios de alojamiento temporal.</li> <li>2. Asesorar en la búsqueda de información para la elaboración de estadísticas y novedades de pagos de subsidios de alojamiento temporal.</li> <li>3. Asesorar en la cuantificación de los programas de ayudas humanitarias.</li> <li>4. Asesorar en la evaluación de los programas ya existentes y sus registros contables</li> <li>5. Asesorar en la elaboración de censos a la población vulnerable ante situaciones de riesgo.</li> <li>6. Asesorar y Elaborar planes de emergencia familiar de gestión del riesgo</li> <li>7. Asesorar en la planificación y evaluación del simulacro nacional.</li> <li>8. Apoyar en la logística de los eventos, reuniones y visitas que se realicen por parte de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres.</li> <li>9. Elaborar un informe de gestión mensual y pormenorizado de la actividad realizada.</li> <li>10. Las demás que se relacionen con la necesidad del servicio conforme a la misión y visión de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres.</li> </ol>	Hasta 31 de diciembre de 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	<b>\$44.000.000</b>
1	Acreditar título en arquitectura y un mínimo de doce (12) meses de experiencia profesional	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Asesorar en las actividades correspondientes a la ejecución de los planes, programas y proyectos de la gestión del riesgo</li> <li>2. Asesorar en el seguimiento e inspecciones a infraestructuras en condiciones de amenaza por inundación y/o deslizamiento causado por remoción en masa a través de vistas e informes técnicos a lo largo del territorio distrital</li> <li>3. Verificar los bienes inmuebles que mediante solicitud de parte pretendan ser exonerados de los impuestos prediales y de valorización.</li> <li>4. Elaborar informes técnicos de seguimiento, observación, evaluación en zonas de amenaza como referencia para la toma de decisiones frente a las obras de mitigación, estudios y mejoramiento ambiental-social</li> <li>5. Asesorar en el desarrollo de programas de capacitación sobre gestión del riesgo al equipo que integra la Oficina de Gestión del Riesgo y a la comunidad</li> <li>6. Asesorar en la evaluación técnica sobre reparación y reconstrucción de edificaciones afectadas por amenazas.</li> <li>7. Asesorar en la elaboración de censos a la población vulnerable ante situaciones de riesgo.</li> <li>8. Realizar las entregas de ayudas humanitarias.</li> <li>9. Asesorar y Elaborar planes de emergencia familiar de gestión del riesgo</li> <li>10. Acompañar en la planificación y evaluación del simulacro</li> </ol>	Hasta 31 de diciembre de 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	<b>\$44.000.000</b>

		nacional 11. Las demás que se relacionen con la necesidad del servicio conforme a la misión y visión de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres.		
1	Acreditar título profesional en Ingeniería Ambiental y, mínimo doce (12) meses de experiencia profesional	1. Brindar asesoría sobre las estrategias administrativas para la mejor distribución de los recursos destinados para subsidios de alojamiento temporal. 2. Asesorar en la búsqueda de información para la elaboración de estadísticas y novedades de pagos de subsidios de alojamiento temporal. 3. Asesorar en la cuantificación de los programas de ayudas humanitarias. 4. Asesorar en la evaluación de los programas ya existentes y sus registros contables 5. Asesorar y Elaborar planes de emergencia familiar de gestión del riesgo 6. Asesorar en la planificación y evaluación del simulacro nacional 7. Elaborar un informe de gestión mensual y pormenorizado de la actividad realizada. 8. Adelantar revisiones de documentos técnicos, estudios y proyectos normativos sectoriales en los cuales se requiera verificar la adecuada inclusión de las variables y condicionantes ambientales, que procuren el desarrollo sostenible de los recursos naturales. 9. Asesorar en la elaboración de conceptos técnicos referentes a leyes, decretos, resoluciones, acuerdos, actos administrativos, o proyectos normativos, entre otros, en materia ambiental con incidencia en las actividades de la gestión del riesgo. 10. Identificar, investigar, solicitar, analizar y consolidar la información sectorial requerida para la toma de decisiones de las autoridades ambientales en materia de gestión del riesgo. 11. Brindar asesoría técnica especializada mediante conceptos, informes, recomendaciones en relación con los asuntos ambientales prioritarios y estratégicos inherentes al desarrollo de la gestión del riesgo. 12. Asistir y apoyar técnicamente los espacios interinstitucionales de discusión, en coordinación con las entidades adscritas del sector, para encontrar alternativas de solución a las problemáticas ambientales relacionadas con la gestión del riesgo. 13. Convocar a los actores claves para la discusión y concertación de las estrategias que faciliten la aplicación de los principios de sostenibilidad sectorial y promuevan el desarrollo ambientalmente responsable en la gestión del riesgo. 14. Participar activamente y aportar técnicamente en los escenarios institucionales establecidos por el comité de gestión del riesgo, que contribuyan a mejorar el desempeño ambiental y social. 15. Acompañar y prestar asistencia técnica a los profesionales responsables de la oficina de gestión del riesgo en cuanto al seguimiento y la evaluación de los diferentes planes de Acción. 16. Revisar de manera rutinaria y oportuna los informes de gestión en cuanto sea requerido por parte del jefe de oficina de gestión del riesgo. 17. Las demás que se relacionen con la necesidad del servicio conforme a la misión y visión de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres.	Hasta 31 de diciembre de 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	<b>\$44.000.000</b>
		1. Asesorar en la elaboración de respuestas a los derechos de petición. 2. Asesorar a la entidad en el cumplimiento de los requerimientos de los entes de control como Procuradurías, Personerías, 3. Defensoría del pueblo y Contralorías. 4. Elaborar las respuestas a las acciones de tutela presentadas contra la Oficina de Gestión del Riesgo		

1	Acreditar título profesional en derecho, y un mínimo de quince (15) meses de experiencia profesional.	<ol style="list-style-type: none"> <li>Asesorar jurídicamente en la elaboración de planes de contingencia y plan distrital para la gestión del riesgo.</li> <li>Asesorar jurídicamente a los funcionarios de la Oficina de Gestión del Riesgo.</li> <li>Capacitar a la comunidad en los aspectos legales que regulan la Gestión del Riesgo</li> <li>Asesorar en la elaboración de censos a la población vulnerable ante situaciones de riesgo.</li> <li>Tramitar evacuaciones, suspensiones y terminaciones de subsidios de arriendo temporal y otras ayudas humanitarias.</li> <li>Adelantar y proyectar todas las actuaciones del trámite de enajenación voluntaria de inmuebles situados en zona de riesgo de desastres.</li> <li>Elaborar un informe pormenorizado de la actividad realizada.</li> <li>Las demás que se relacionen con la necesidad del servicio conforme a la misión y visión de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres.</li> </ol>	Hasta el 31 de diciembre de 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993	<b>\$49.500.000</b>
1	Acreditar título profesional en áreas administrativas y un mínimo de quince (15) meses de experiencia profesional.	<ol style="list-style-type: none"> <li>Asesorar en la búsqueda de información para la elaboración de estadísticas y novedades de pagos de subsidios de alojamiento temporal.</li> <li>Asesorar en la cuantificación de los programas de ayudas humanitarias.</li> <li>Asesorar en la evaluación de los programas ya existentes y sus registros contables</li> <li>Asesorar en la elaboración de censos a la población vulnerable ante situaciones de riesgo.</li> <li>Asesorar y Elaborar planes de emergencia familiar de gestión del riesgo</li> <li>Elaborar un informe de gestión mensual y pormenorizado de la actividad realizada.</li> <li>Las demás que se relacionen con la necesidad del servicio conforme a la misión y visión de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres.</li> </ol>	Hasta el 31 de diciembre de 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993	<b>\$49.500.000</b>
1	Acreditar título profesional en comunicación social y un mínimo de quince (15) meses de experiencia profesional.	<ol style="list-style-type: none"> <li>Asesorar a la oficina de Gestión del Riesgo Distrital en el desarrollo y puesta en marcha de herramientas de comunicación y circulación interna de la información institucional.</li> <li>Acompañar en las entregas de ayudas humanitarias.</li> <li>Asesorar en la planificación y evaluación del simulacro nacional.</li> <li>Elaborar un informe pormenorizado de la actividad realizada.</li> <li>Generar material infográfico para apoyar la difusión de la gestión de la dependencia, cuando sea solicitado</li> <li>Las demás que se relacionen con la necesidad del servicio conforme a la misión y visión de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres.</li> </ol>	Hasta el 31 de diciembre de 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993	<b>\$49.500.000</b>
1	Acreditar título profesional en áreas administrativa, ingeniería, finanzas y relaciones internacionales y un mínimo de veinticuatro (24) meses de experiencia profesional	<ol style="list-style-type: none"> <li>Brindar asesoría sobre las estrategias administrativas para la mejor distribución de los recursos destinados para subsidios de alojamiento temporal.</li> <li>Asesorar en la búsqueda de información para la elaboración de estadísticas y novedades de pagos de subsidios de alojamiento temporal.</li> <li>Asesorar en la cuantificación de los programas de ayudas humanitarias.</li> <li>Asesorar y Elaborar planes de emergencia familiar de gestión del riesgo</li> <li>Asesorar en la planificación y evaluación del simulacro nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.</li> <li>Elaborar un informe de gestión mensual y pormenorizado de la actividad realizada.</li> <li>Las demás que se relacionen con la necesidad del servicio conforme a la misión y visión de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres.</li> </ol>	Hasta el 31 de diciembre de 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993	<b>\$55.000.000</b>
		<ol style="list-style-type: none"> <li>Asesorar en la elaboración de respuestas a los derechos de petición.</li> <li>Elaborar las respuestas a las acciones de tutela presentadas contra la Oficina de Gestión del Riesgo</li> </ol>		

2	Acreditar título profesional en derecho y un mínimo de veinticuatro (24) meses de experiencia profesional.	Asesorar jurídicamente a los funcionarios de la Oficina de Gestión del Riesgo. 3. Capacitar a la comunidad en los aspectos legales que regulan la Gestión del Riesgo 4. Asesorar en la planificación y evaluación del simulacro nacional 5. Realizar las entregas de ayudas humanitarias. 6. Tramitar evacuaciones, suspensiones y terminaciones de subsidios de arriendo temporal y otras ayudas humanitarias. 7. Elaborar un informe pormenorizado de la actividad realizada. 8. Las demás que se relacionen con la necesidad del servicio conforme a la misión y visión de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres.	Hasta el 31 de diciembre de 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993	<b>\$55.000.000</b>
1	Acreditar título profesional en derecho y un mínimo de veintiocho (28) meses de experiencia profesional.	1. Asesorar en la elaboración de respuestas a los derechos de petición. 2. Elaborar las respuestas a las acciones de tutela presentadas contra la Oficina de Gestión del Riesgo. 3. Realizar las entregas de ayudas humanitarias. 4. Revisar aspectos o componente jurídico normativo de proyectos e informes técnicos. 5. Proyectar y gestionar la contratación estatal que se requiera dentro de los diversos procesos de la gestión del Riesgo. 6. Tramitar evacuaciones, suspensiones y terminaciones de subsidios de arriendo temporal y otras ayudas humanitarias. 7. Elaborar un informe pormenorizado de la actividad realizada. 8. Las demás que se relacionen con la necesidad del servicio conforme a la misión y visión de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres.	Hasta el 31 de diciembre de 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993	<b>\$66.000.000</b>
1	Acreditar título profesional en ingeniería de sistemas, postgrado y un mínimo de veintiocho (28) meses de experiencia profesional.	1. Asesorar en Soporte tecnológico a todos los líderes de los diferentes procesos de la Oficina de Gestión del Riesgo. 2. Diseñar, desarrollar e implementar herramientas tecnológicas como apoyo a las labores propias de cada equipo de trabajo en los diferentes procesos de la OGR. 3. Diseño, desarrollo e implementación anual de los libros digitales de la OGR (Consecutivos OGR, Libro de Informes técnicos, Libro Actas de subsidios de Arriendo, entre otras), administración y supervisión de los mismos. 4. Planificación y ejecución de Proyecto BANCO DE DATOS OGR, el cual se encuentra en etapa de implementación y pruebas. 5. Inscripción de damnificados en la plataforma del RUNDA de la UNGRD. 6. Participar del equipo del Proyecto CENSO DIGITAL, actualmente se encuentra para dar inicio de su etapa de pruebas. 7. Administración de las Bases de Datos de los Censos EDAN, año 2022, 2023. 8. Diseño y creación de Formularios digitales para captura de información en los diferentes eventos propios de la OGR. 9. Asesorar en la entrega de información necesaria de los damnificados al equipo jurídico de la OGR, para la respuesta de peticiones. 10. Elaborar formatos para la oficina y validación de información. 11. Recopilación, análisis y ajustes de datos estadísticos. 12. Las demás que se relacionen con la necesidad del servicio conforme a la misión y visión de la Oficina de Gestión.	Hasta el 31 de diciembre de 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993	<b>\$69.000.000</b>
2	Acreditar título profesional en derecho, postgrado y un mínimo de	1. Asesorar en la elaboración de respuestas a los derechos de petición. 2. Asesorar a la entidad en el cumplimiento de los requerimientos de los entes de control como Procuradurías, Personerías, Defensoría del pueblo y Contralorías. 3. Elaborar las respuestas a las acciones de tutela presentadas contra la Oficina de Gestión del Riesgo 4. Asesorar jurídicamente en la elaboración de planes de contingencia y plan distrital para la gestión del riesgo.	Hasta el 31 de diciembre de 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento	<b>\$69.000.000</b>

	veintiocho (28) meses de experiencia profesional.	5. Asesorar jurídicamente a los funcionarios de la Oficina de Gestión del Riesgo. 6. Capacitar a la comunidad en los aspectos legales que regulan la Gestión del Riesgo 7. Elaborar un informe pormenorizado de la actividad realizada. 8. Las demás que se relacionen con la necesidad del servicio conforme a la misión y visión de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres.	y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993	
3	Acreditar título profesional en arquitectura y/o ingeniería, y un mínimo de (28) meses de experiencia profesional.	1. Brindar asesoría sobre las estrategias administrativas para la mejor distribución de los recursos destinados para subsidios de alojamiento temporal. 2. Asesorar en la búsqueda de información para la elaboración de estadísticas y novedades de pagos de subsidios de alojamiento temporal. 3. Asesorar en la cuantificación de los programas de ayudas humanitarias. 4. Asesorar en la evaluación de los programas ya existentes y sus registros contables 5. Asesorar en la elaboración de censos a la población vulnerable ante situaciones de riesgo. 6. Asesorar y Elaborar planes de emergencia familiar de gestión del riesgo 7. Asesorar en la planificación y evaluación del simulacro nacional. 8. Elaborar un informe de gestión mensual y pormenorizado de la actividad realizada. 9. Las demás que se relacionen con la necesidad del servicio conforme	Hasta el 31 de diciembre de 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993	<b>\$69.000.000</b>
1	Acreditar título profesional en derecho, postgrado y un mínimo de treinta (30) meses de experiencia profesional.	1. Asesorar en la elaboración de respuestas a los derechos de petición. 2. Asesorar jurídicamente a los funcionarios de la Oficina de Gestión del Riesgo. 3. Capacitar a la comunidad en los aspectos legales que regulan la Gestión del Riesgo 4. Asesorar en la elaboración de censos a la población vulnerable ante situaciones de riesgo. 5. Proyectar y gestionar la contratación estatal que se requiera dentro de los diversos procesos de la gestión del Riesgo. 6. Tramitar evacuaciones, suspensiones y terminaciones de subsidios de arriendo temporal y otras ayudas humanitarias. 7. Adelantar y proyectar todas las actuaciones del trámite de enajenación voluntaria de inmuebles situados en zona de riesgo de desastres. 8. Proyectar y gestionar actos administrativos relacionados con la reglamentación de los procesos de conocimiento y reducción del riesgo y manejo de desastres. 9. Elaborar un informe pormenorizado de la actividad realizada. 10. Las demás que se relacionen con la necesidad del servicio conforme a la misión y visión de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres.	Hasta el 31 de diciembre de 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993	<b>\$80.500.000</b>
1	Acreditar título profesional en áreas administrativa, ingeniería, finanzas y relaciones internacionales y un mínimo de treinta (30) meses de experiencia profesional.	1. Asesorar en la evaluación de los programas ya existentes y sus registros contables 2. Asesorar en la elaboración de censos a la población vulnerable ante situaciones de riesgo. 3. Asesorar y Elaborar planes de emergencia familiar de gestión del riesgo 4. Elaborar un informe de gestión mensual y pormenorizado de la actividad realizada. 5. Las demás que se relacionen con la necesidad del servicio conforme a la misión y visión de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres.	Hasta el 31 de diciembre de 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993	<b>\$80.500.000</b>
		1. Asesorar a la oficina de Gestión del Riesgo Distrital en el desarrollo y puesta en marcha de herramientas de		

1	<p>Acreditar título profesional en comunicación social y un mínimo de treinta (30) meses de experiencia profesional.</p>	<p>comunicación y circulación interna de la información institucional.</p> <p>2. Asesorar en la definición del tipo, contenido y medio de la información correspondiente a cada área de trabajo que deba circular internamente en la Oficina de Gestión del Riesgo, de acuerdo con los lineamientos de la secretaria de Comunicaciones Distrital.</p> <p>3. Elaborar un informe pormenorizado de la actividad realizada.</p> <p>4. Generar material infográfico para apoyar la difusión de la gestión de la dependencia, cuando sea solicitado</p> <p>5. Las demás que se relacionen con la necesidad del servicio conforme a la misión y visión de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres.</p>	<p>Hasta el 31 de diciembre de 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993</p>	<p><b>\$80.500.000</b></p>
1	<p>Acreditar título profesional en áreas administrativa, ingeniería, finanzas y relaciones internacionales y un mínimo de treinta y seis (36) meses de experiencia profesional</p>	<p>1. Asesorar en la elaboración de planes de emergencia</p> <p>2. Brindar asesoría sobre las estrategias administrativas para la mejor distribución de los recursos destinados para subsidios de alojamiento temporal.</p> <p>3. Asesorar en la búsqueda de información para la elaboración de estadísticas y novedades de pagos de subsidios de alojamiento temporal.</p> <p>4. Elaborar un informe de gestión mensual y pormenorizado de la actividad realizada.</p> <p>5. Las demás que se relacionen con la necesidad del servicio conforme a la misión y visión de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres.</p>	<p>Hasta el 31 de diciembre de 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993</p>	<p><b>\$82.500.000</b></p>
3	<p>Acreditar título profesional en el área administrativa, contaduría y/o ingeniería y un mínimo de cuarenta (40) meses de experiencia profesional.</p>	<p>1. Asesorar en la elaboración de censos a la población vulnerable ante situaciones de riesgo.</p> <p>2. Asesorar y Elaborar planes de emergencia familiar de gestión del riesgo</p> <p>3. Asesorar en la planificación y evaluación del simulacro nacional.</p> <p>4. Realizar la logística de los eventos, reuniones y visitas que se realicen por parte de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres.</p> <p>5. Elaborar un informe de gestión mensual y pormenorizado de la actividad realizada.</p> <p>6. Las demás que se relacionen con la necesidad del servicio conforme a la misión y visión de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres.</p>	<p>Hasta el 31 de diciembre de 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993</p>	<p><b>\$88.000.000</b></p>
1	<p>Acreditar título profesional en ingeniería de sistemas, y un mínimo de cuarenta (40) meses de experiencia profesional.</p>	<p>1. Asesorar en Soporte tecnológico a todos los líderes de los diferentes procesos de la Oficina de Gestión del Riesgo.</p> <p>2. Diseñar, desarrollar e implementar herramientas tecnológicas como apoyo a las labores propias de cada equipo de trabajo en los diferentes procesos de la OGR.</p> <p>3. Diseño, desarrollo e implementación anualmente de los libros digitales de la OGR (Consecutivos OGR, Libro de Informes técnicos, Libro Actas de subsidios de Arriendo, entre otras), administración y supervisión de los mismos.</p> <p>4. Planificación y ejecución de Proyecto BANCO DE DATOS OGR, el cual se encuentra en etapa de implementación y pruebas.</p> <p>5. Inscripción de damnificados en la plataforma del RUNDA de la UNGRD.</p> <p>6. Participar del equipo del Proyecto CENSO DIGITAL, actualmente se encuentra para dar inicio de su etapa de pruebas.</p> <p>7. Administración de las Bases de Datos de los Censos EDAN, año 2022, 2023, 2024</p> <p>8. Diseño y creación de Formularios digitales para captura de</p>	<p>Hasta el 31 de diciembre de 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993</p>	<p><b>\$88.000.000</b></p>

		<p>información en los diferentes eventos propios de la OGR.</p> <p>9. Validación en las diferentes plataformas del gobierno nacional de los datos correspondiente a las Bases de Datos EDAN.</p> <p>10. Construir bases de datos con la información necesaria.</p> <p>11. Asesorar en la búsqueda, recopilación y análisis de información a los diferentes líderes de los procesos.</p> <p>12. Realizar la entrega de información necesaria de los damnificados al equipo jurídico de la OGR, para la respuesta de peticiones.</p> <p>13. Elaborar formatos para la oficina y validación de información.</p> <p>14. Recopilación, análisis y ajustes de datos estadísticos.</p> <p>15. Las demás que se relacionen con la necesidad del servicio conforme a la misión y visión de la Oficina de Gestión.</p>		
3	<p>Acreditar título profesional en el área administrativa, contaduría y/o ingeniería y un mínimo de cuarenta (40) meses de experiencia profesional.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Asesorar en la cuantificación de los programas de ayudas humanitarias.</li> <li>2. Asesorar en la evaluación de los programas ya existentes y sus registros contables</li> <li>3. Asesorar en la elaboración de censos a la población vulnerable ante situaciones de riesgo.</li> <li>4. Asesorar y Elaborar planes de emergencia familiar de gestión del riesgo</li> <li>5. Asesorar en la planificación y evaluación del simulacro nacional.</li> <li>6. Realizar la logística de los eventos, reuniones y visitas que se realicen por parte de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres.</li> <li>7. Elaborar un informe de gestión mensual y pormenorizado de la actividad realizada.</li> <li>8. Las demás que se relacionen con la necesidad del servicio conforme a la misión y visión de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres.</li> </ol>	<p>Hasta el 31 de diciembre de 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993</p>	<b>\$92.000.000</b>
2	<p>Acreditar título profesional en derecho y un mínimo de cuarenta (40) meses de experiencia profesional</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Asesorar en la elaboración de respuestas</li> <li>2. Asesorar jurídicamente a los funcionarios de la Oficina de Gestión del Riesgo.</li> <li>3. Asesorar en la elaboración de censos a la población vulnerable ante situaciones de riesgo.</li> <li>4. Asesorar en la planificación y evaluación del simulacro nacional</li> <li>5. Realizar las entregas de ayudas humanitarias.</li> <li>6. Revisar aspectos o componente jurídico y normativo de proyectos e informes técnicos</li> <li>7. Proyectar y gestionar la contratación estatal que se requiera dentro de los diversos procesos de la gestión del Riesgo.</li> <li>8. Tramitar evacuaciones, suspensiones y terminaciones de subsidios de arriendo temporal y otras ayudas humanitarias.</li> <li>9. Adelantar y proyectar todas las actuaciones del trámite de enajenación voluntaria de inmuebles situados en zona de riesgo de desastres.</li> <li>10. Proyectar y gestionar actos administrativos relacionados con la reglamentación de los procesos de conocimiento y reducción del riesgo y manejo de desastres</li> <li>11. Elaborar un informe pormenorizado de la actividad realizada.</li> <li>12. Las demás que se relacionen con la necesidad del servicio conforme a la misión y visión de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres.</li> </ol>	<p>Hasta el 31 de diciembre de 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993</p>	<b>\$92.000.000</b>
		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Asesorar en la elaboración de planes de trabajo desde la psicología</li> <li>2. Apoyar en la preparación del personal de la Comisión de Atención Psicológica del Distrito para atender a población vulnerable cuando se presenten emergencias de tipo catastróficos de origen natural o humana no intencional.</li> <li>3. Acompañamiento en las Campañas de educación para la prevención y atención de riesgo de desastre.</li> <li>4. Realizar asistencia psicológica y atención humanitaria a la</li> </ol>		

1	Acreditar título profesional en Psicología, postgrado y un mínimo de veinte (20) meses de experiencia profesional.	<p>comunidad afectada por situaciones de riesgo, emergencias y calamidades en el Distrito de Barranquilla</p> <p>5.Promover la recuperación y fortalecer la resiliencia de las comunidades locales para hacer frente a futuros desafíos</p> <p>6.Asesorar en la evaluación de los programas ya existentes.</p> <p>7.Asesorar en la elaboración de censos a la población vulnerable ante situaciones de riesgo.</p> <p>8.Asesorar y Elaborar planes de emergencia familiar de gestión del riesgo</p> <p>9.Asesorar en la planificación y evaluación del simulacro nacional</p> <p>10.Apoyar en la logística de los eventos, reuniones y visitas que se realicen por parte de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres.</p> <p>11.Elaborar un informe de gestión mensual y pormenorizado de la actividad realizada.</p> <p>12.Las demás que se relacionen con la necesidad del servicio conforme a la misión y visión de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres.</p>	Hasta el 31 de diciembre de 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993	<b>\$92.000.000</b>
2	Acreditar título profesional en el área administrativa, contaduría y/o ingeniería y un mínimo de cincuenta (50) meses de experiencia profesional.	<p>1. Brindar asesoría sobre las estrategias administrativas para la mejor distribución de los recursos destinados para subsidios de alojamiento temporal.</p> <p>2. Asesorar en la cuantificación de los programas de ayudas humanitarias.</p> <p>3. Asesorar en la elaboración de censos a la población vulnerable ante situaciones de riesgo.</p> <p>4. Asesorar y Elaborar planes de emergencia familiar de gestión del riesgo</p> <p>5. Asesorar en la planificación y evaluación del simulacro nacional.</p> <p>6. Apoyar en la logística de los eventos, reuniones y visitas que se realicen por parte de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres.</p> <p>7. Elaborar un informe de gestión mensual y pormenorizado de la actividad realizada.</p> <p>8. Las demás que se relacionen con la necesidad del servicio conforme a la misión y visión de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres.</p>	Hasta el 31 de diciembre de 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993	<b>\$110.000.000</b>
2	Acreditar título profesional en el área administrativa, contaduría y/o ingeniería y un mínimo de cincuenta (50) meses de experiencia profesional.	<p>1. Brindar asesoría sobre las estrategias administrativas para la mejor distribución de los recursos destinados para subsidios de alojamiento temporal.</p> <p>2. Asesorar en la cuantificación de los programas de ayudas humanitarias.</p> <p>3. Asesorar en la elaboración de censos a la población vulnerable ante situaciones de riesgo.</p> <p>4. Asesorar y Elaborar planes de emergencia familiar de gestión del riesgo</p> <p>5. Asesorar en la planificación y evaluación del simulacro nacional.</p> <p>6. Apoyar en la logística de los eventos, reuniones y visitas que se realicen por parte de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres.</p> <p>7. Elaborar un informe de gestión mensual y pormenorizado de la actividad realizada.</p> <p>8. Las demás que se relacionen con la necesidad del servicio conforme a la misión y visión de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres.</p>	Hasta el 31 de diciembre de 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993	<b>\$110.000.000</b>
		<p>1.Asesorar en la elaboración de respuestas a los derechos de petición</p> <p>2.Asesorar a la entidad en el cumplimiento de los requerimientos de los entes de control como Procuradurías, Personerías, Defensoría del pueblo y Contralorías,</p> <p>3.Elaborar las respuestas a las acciones de tutela presentadas contra la Oficina de Gestión del Riesgo</p> <p>4.Asesorar jurídicamente en la elaboración de planes de contingencia y plan distrital para la gestión del riesgo.</p>		

4	Acreditar título profesional en derecho y un mínimo de cincuenta (50) meses de experiencia profesional.	<ol style="list-style-type: none"> <li>5. Asesorar jurídicamente a los funcionarios de la Oficina de Gestión del Riesgo.</li> <li>6. Asesorar y Elaborar planes de emergencia familiar de gestión del riesgo</li> <li>7. Asesorar en la planificación y evaluación del simulacro nacional</li> <li>8. Realizar las entregas de ayudas humanitarias.</li> <li>9. Revisar aspectos o componente jurídico y normativo de proyectos e informes técnicos</li> <li>10. Proyectar y gestionar la contratación estatal que se requiera dentro de los diversos procesos de la gestión del Riesgo.</li> <li>11. Tramitar evacuaciones, suspensiones y terminaciones de subsidios de arriendo temporal y otras ayudas humanitarias.</li> <li>12. Adelantar y proyectar todas las actuaciones del trámite de enajenación voluntaria de inmuebles situados en zona de riesgo de desastres.</li> <li>13. Proyectar y gestionar actos administrativos relacionados con la reglamentación de los procesos de conocimiento y reducción del riesgo y manejo de desastres</li> <li>14. Elaborar un informe pormenorizado de la actividad realizada. Las demás que se relacionen con la necesidad del servicio conforme a la misión y visión de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres.</li> </ol>	Hasta el 31 de diciembre de 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993	<b>\$115.000.000</b>
4	Acreditar título profesional en el área administrativa, contaduría y/o ingeniería, posgrado y un mínimo de treinta y seis (36) meses de experiencia profesional.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Brindar asesoría sobre las estrategias administrativas para la mejor distribución de los recursos destinados para subsidios de alojamiento temporal.</li> <li>2. Asesorar en la búsqueda de información para la elaboración de estadísticas y novedades de pagos de subsidios de alojamiento temporal.</li> <li>3. Asesorar en la cuantificación de los programas de ayudas humanitarias.</li> <li>4. Asesorar en la evaluación de los programas ya existentes y sus registros contables</li> <li>5. Asesorar en la elaboración de censos a la población vulnerable ante situaciones de riesgo.</li> <li>6. Asesorar y Elaborar planes de emergencia familiar de gestión del riesgo</li> <li>7. Apoyar en la logística de los eventos, reuniones y visitas que se realicen por parte de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres.</li> <li>8. Elaborar un informe de gestión mensual y pormenorizado de la actividad realizada.</li> <li>9. Las demás que se relacionen con la necesidad del servicio conforme a la misión y visión de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres.</li> </ol>	Hasta el 31 de diciembre de 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993	<b>\$115.000.000</b>
1	Acreditar título profesional en Comunicación social- Periodista mínimo treinta, postgrado y un mínimo de cincuenta (50) meses de experiencia profesional.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Creación de campañas de comunicación masiva para promover la conciencia de riesgos de desastres.</li> <li>2. Diseño básico de piezas informativas.</li> <li>3. Redacción de boletín interno (temáticos e informativos).</li> <li>4. Redacción de comunicados internos y externos.</li> <li>5. Asesorar logísticamente eventos y reuniones a realizar etc.</li> <li>6. Creación de Podcasts.</li> <li>7. Manejo de página de Instagram, apoyo en canal de YouTube y cuenta de Facebook.</li> <li>8. Apoyar en la elaboración de censos a la población vulnerable ante situaciones de riesgo.</li> <li>9. Realizar las entregas de ayudas humanitarias.</li> <li>10. Asesorar y Elaborar planes de emergencia familiar de gestión del riesgo.</li> <li>11. Prestar apoyo en la recolección de evidencias en las entregas de ayudas humanitarias.</li> <li>12. Realizar la planificación y evaluación del simulacro nacional. Elaborar un informe pormenorizado de la actividad realizada.</li> </ol>	Hasta el 31 de diciembre de 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993	<b>\$115.000.000</b>
		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Asesorar en la elaboración de respuestas a los derechos de petición</li> <li>2. Asesorar a la entidad en el cumplimiento de los requerimientos</li> </ol>		

1	<p>Acreditar título profesional en derecho, postgrado y un mínimo de sesenta (60) meses de experiencia profesional.</p>	<p>de los entes de control como Procuradurías, Personerías, Defensoría del pueblo y Contralorías,                      3. Elaborar las respuestas a las acciones de tutela presentadas contra la Oficina de Gestión del Riesgo                      4. Asesorar jurídicamente en la elaboración de planes de contingencia y plan distrital para la gestión del riesgo.                      5. Asesorar jurídicamente a los funcionarios de la Oficina de Gestión del Riesgo.                      6. Capacitar a la comunidad en los aspectos legales que regulan la Gestión del Riesgo                      7. Asesorar en la elaboración de censos a la población vulnerable ante situaciones de riesgo.                      8. Asesorar y Elaborar planes de emergencia familiar de gestión del riesgo                      9. Asesorar en la planificación y evaluación del simulacro nacional                      10. Realizar las entregas de ayudas humanitarias.                      11. Revisar aspectos o componente jurídico y normativo de proyectos e informes técnicos                      12. Proyectar y gestionar la contratación estatal que se requiera dentro de los diversos procesos de la gestión del Riesgo.                      13. Tramitar evacuaciones, suspensiones y terminaciones de subsidios de arriendo temporal y otras ayudas humanitarias.                      14. Adelantar y proyectar todas las actuaciones del trámite de enajenación voluntaria de inmuebles situados en zona de riesgo de desastres.                      15. Proyectar y gestionar actos administrativos relacionados con la reglamentación de los procesos de conocimiento y reducción del riesgo y manejo de desastres                      16. Elaborar un informe pormenorizado de la actividad realizada.                      17. Las demás que se relacionen con la necesidad del servicio conforme a la misión y visión de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres.</p>	<p>Hasta el 31 de diciembre de 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993</p>	<p><b>\$138.000.000</b></p>
1	<p>Acreditar título profesional en ingeniería civil, postgrado y un mínimo de setenta y dos (72) meses de experiencia profesional.</p>	<p>1. Asesorar en la elaboración de planes de trabajo.                      2. Brindar asesoría sobre las estrategias administrativas para la mejor distribución de los recursos destinados para subsidios de alojamiento temporal.                      3. Asesorar en la búsqueda de información para la elaboración de estadísticas y novedades de pagos de subsidios de alojamiento temporal.                      4. Asesorar en la cuantificación de los programas de ayudas humanitarias.                      5. Asesorar en la evaluación de los programas ya existentes y sus registros contables                      6. Asesorar en la elaboración de censos a la población vulnerable ante situaciones de riesgo.                      Asesorar y Elaborar planes de emergencia familiar de gestión del riesgo                      7. Asesorar en la planificación y evaluación del simulacro nacional.                      8. Apoyar en la logística de los eventos, reuniones y visitas que se realicen por parte de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres.                      9. Realizar visitas técnicas                      10. Realizar informes técnicos con sus recomendaciones                      11. Asesorar y recomendar sobre lo encontrado en las visitas técnicas realizadas                      12. Elaborar un informe de gestión mensual y pormenorizado de la actividad realizada.                      13. Las demás que se relacionen con la necesidad del servicio conforme a la misión y visión de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres</p>	<p>Hasta el 31 de diciembre de 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993</p>	<p><b>\$149.490.000</b></p>

### **OBLIGACIONES GENERALES**

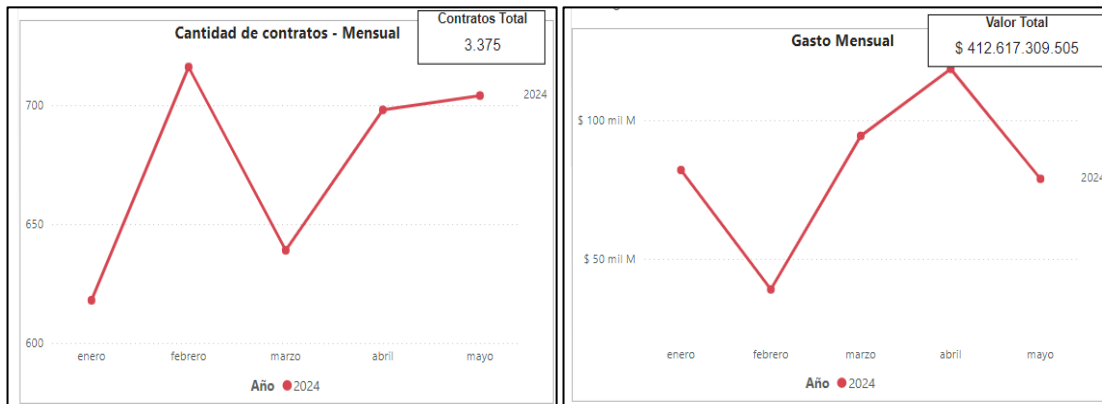
1. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II.
2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
3. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.
4. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas.
5. Presentar mensualmente informe detallado de gestión de actividades.
6. Cumplir con el pago al sistema de seguridad social durante la ejecución del contrato.
7. Cumplir de buena fe el objeto contractual.
8. Asistir puntualmente a las reuniones convocadas.
9. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que conozca durante la ejecución del contrato, aun después de su terminación y cualquiera sea la causa de esta, en consecuencia, la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato no podrá divulgarla ni usarla en su propio beneficio o en el de un tercero
10. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato, y las demás específicas que seguidamente se relacionen en el presente estudio.
11. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria Distrital de Hacienda
12. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
13. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep
14. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
15. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
16. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de sus servicios.
17. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
18. Deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones contenidas en la Ley estatutaria 1581 de 2012 y Decreto reglamentario 1377 de 2013 de protección, confidencialidad de la información y uso adecuado de la misma acatando lo contemplado en la política de tratamiento de datos de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.
19. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del presente contrato, en el término Máximo de 10 días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital.”

**IV. ANÁLISIS DE LA DEMANDA**

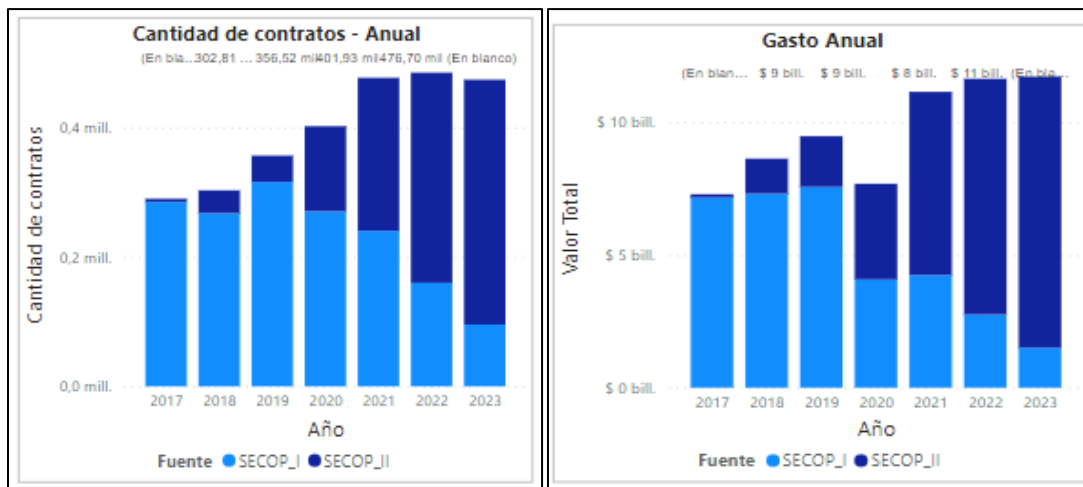


**ANÁLISIS DE DEMANDA**

Durante el 2024 se han celebrado a nivel nacional, un total de 3375 contratos relacionados con el código de naciones unidas relacionado con este objeto:

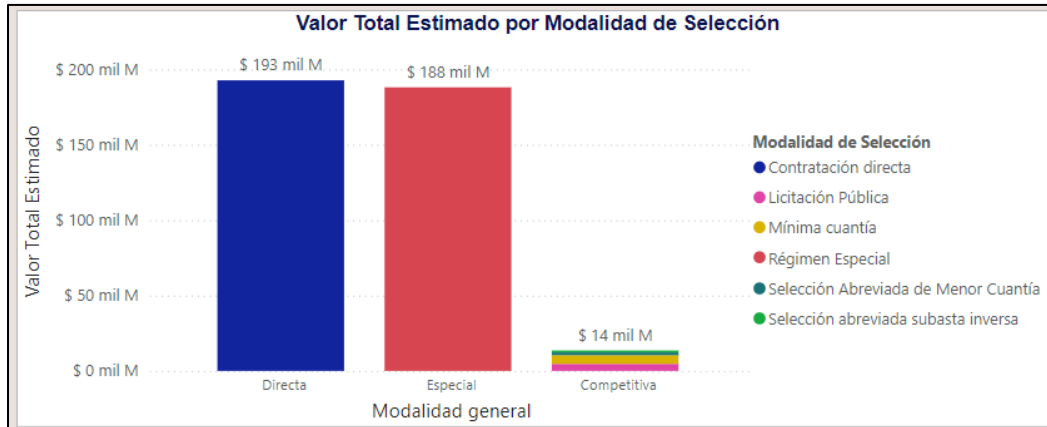


Relación con años anteriores:



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC						
Año	2024			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9314 - Servicios comunitarios y sociales	3375	\$ 412.617.309.505	100,00%	3375	\$ 412.617.309.505	100,00%
931417 - Cultura	3375	\$ 412.617.309.505	100,00%	3375	\$ 412.617.309.505	100,00%
<b>Total</b>	<b>3375</b>	<b>\$ 412.617.309.505</b>	<b>100,00%</b>	<b>3375</b>	<b>\$ 412.617.309.505</b>	<b>100,00%</b>

La modalidad más utilizada para este tipo de contratos es **CONTRATACIÓN DIRECTA**, seguida por la de **REGIMEN ESPECIAL**:

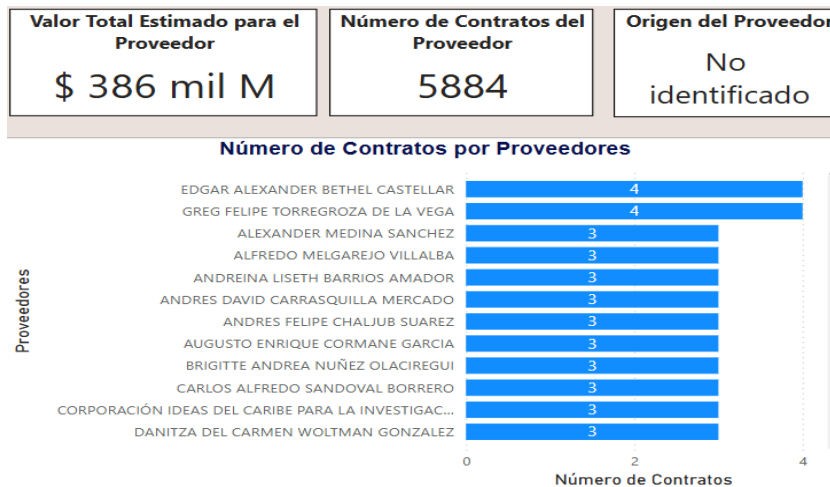


**V. ANÁLISIS DE LA OFERTA**

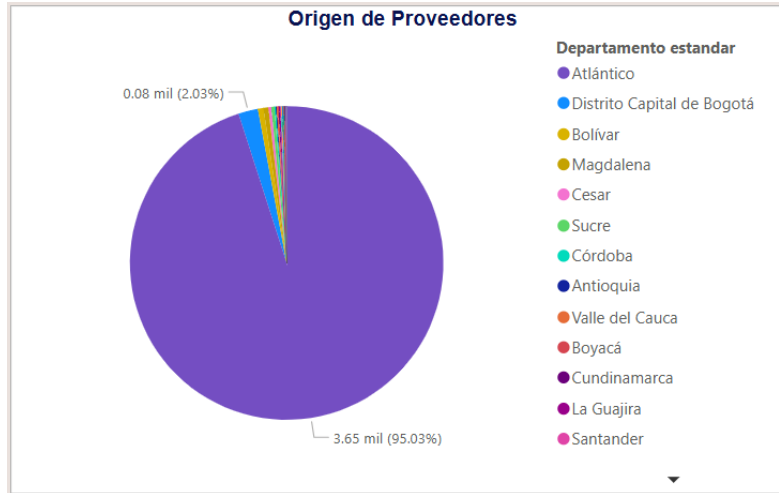


**ANÁLISIS DE OFERTA**

En las vigencias noviembre 30 de 2023 a noviembre 29 de 2024 se suscribieron en el Distrito alrededor de 5884 contratos y se estima que el valor de estos fue de \$386 mil millones de pesos aproximadamente:



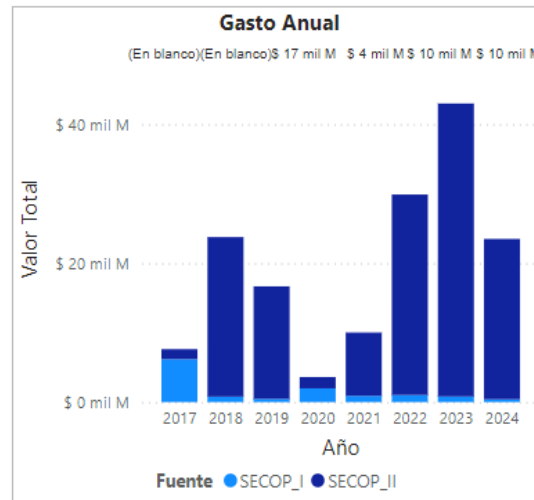
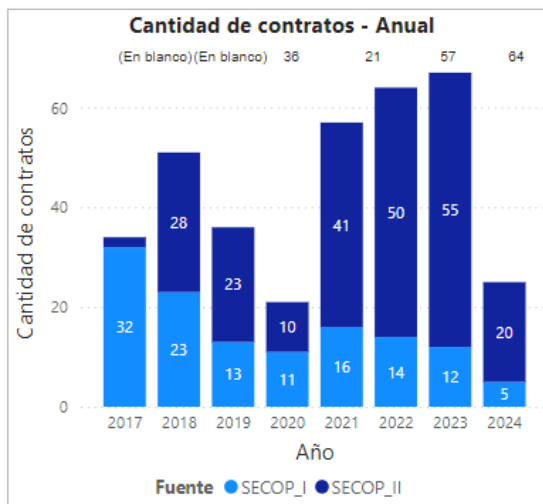
Además, puede apreciarse que el origen de los proveedores fue un 95,03% del Departamento del Atlántico, seguido del Distrito Capital de Bogotá con un 2,03%:



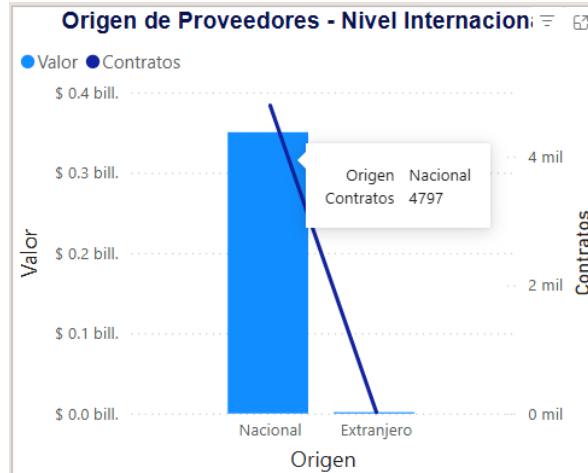
### Comportamiento Contratación por bienes de UNSPSC

En cuanto al Código de Clasificación UNSPSC descrito en el presente estudio, se observa que la clasificación de bienes **8011** mantiene la siguiente cobertura registrada en la plataforma:

Año	2023			2024			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	89	\$ 988,432,247	0.26%	5795	\$ 384,920,091,477	99.74%	5884	\$ 385,908,523,724	100.00%
<b>Total</b>	<b>89</b>	<b>\$ 988,432,247</b>	<b>0.26%</b>	<b>5795</b>	<b>\$ 384,920,091,477</b>	<b>99.74%</b>	<b>5884</b>	<b>\$ 385,908,523,724</b>	<b>100.00%</b>



Con respecto a él origen de proveedores, si son de origen nacional o internacional, se observa que la mayoría de los contratos registrados (4797), son contratistas nacionales:



### HISTÓRICOS CONTRATACIÓN

Año	No. Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Vigencia	Objeto	Cuantía
2024	CD-25-2024-1370 CD-25-2024-1371 CD-25-2024-1372 CD-25-2024-1757	Directa	Alcaldía Distrital de Barranquilla	11 meses	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, ASISTENCIALES Y/O TECNICOS DE ASESORIA Y APOYO A LA GESTION A LA OFICINA DE GESTION DEL RIESGO DISTRITAL DENTRO DE LA IMPLEMENTACION DE LOS PROCESOS DE LA GESTION DEL RIESGO ESTABLECIDOS POR LA LEY 1523 DE 2012	\$3.500.000.000
2023	CD-25-2024-6503 CD-25-2024-6740 CD-25-2024-6757	Directa	Alcaldía Distrital de Barranquilla	11 meses	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA A LA OFICINA DE GESTION DEL RIESGO DISTRITAL DENTRO DE LA IMPLEMENTACION DE LOS PROCESOS DE LA GESTION DEL RIESGO ESTABLECIDOS POR LA LEY 1523 DE 2012	\$1.800.000.000
2023	CD-25-2023-5566 CD-25-2023-6739 CD-25-2023-6564 CD-25-2023-6565 CD-25-2023-6608	Directa	Alcaldía Distrital de Barranquilla	11 meses	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION Y ACOMPAÑAMIENTO A LA OFICINA DE GESTION DEL RIESGO DENTRO DE LA IMPLEMENTACION DE LOS PROCESOS DE LA GESTION DEL RIESGO ESTABLECIDOS POR LA LEY 1523 DE 2012	\$900.000.000

## VI. ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor estimado de la presente contratación es de **CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS/M/L (\$ 4.570.990.000)** incluidos los tributos y obligaciones que se encuentran en cabeza del contratista.

Conforme a lo señalado en el artículo 2 numeral 4 literal h) de la Ley 1150 del 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se contratan mediante la modalidad de contratación directa.

En consonancia con lo expresado, y teniendo en cuenta que la actividad descrita en el objeto a contratar se ajusta a la definición legal de prestación de servicios profesionales, es pertinente desarrollar la modalidad de selección de contratista de **CONTRATACIÓN DIRECTA**, bajo la alternativa descrita en el literal h del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, relativa a la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, desplegando para tal efecto el procedimiento dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

De lo anterior, las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma en Barranquilla en enero de 2025.



**MARÍA JOSÉ ABUCHAIBE C**

Asesor Externo

Secretaría General del Distrito 

